

# **BOLETIN INFORMATIVO TRIMESTRAL**

## **Enero-Mazro 2024.**



**Municipio  
Santa Cruz  
de Barahona**

**LA PERLA DEL SUR...**

**Barahona.- El Ayuntamiento Municipal de Barahona reitera a todos los partidos y agrupaciones políticas los lugares donde no se deben colocar afiches y vallas publicitarias en la ciudad.**

Los espacios especificados en el comunicado de prensa publicado el 21 de septiembre del año pasado son los siguientes: Avenidas Enriquillo, Casandra Damirón y Gregorio Luperón. Así mismo en las calles Cristóbal Colón, Luis E. del Monte, José Francisco Peña Gómez, Jaime Mota, Nuestra Señora del Rosario, y la Francisco del Rosario Sánchez, éstas últimas desde la avenida Gregorio Luperón hasta la Enriquillo (Malecón).

También se prohíbe la colocación de publicidad en las calles María Montez, Padre Billini, 30 de Mayo y Santiago Peguero, en éstas desde la calle Juan Pablo Duarte hasta la Cristóbal Colón.

Se reitera la información ya que la medida ha sido violada por algunos partidos y agrupaciones políticas, y de acuerdo al artículo 19 incisos b y f de la ley 176-07, es una prerrogativa de los ayuntamientos normar y gestionar los espacios públicos urbano y

rural, así como normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad pública para garantizar el saneamiento ambiental, y evitar la contaminación visual.





**Alcaldía  
Municipal  
de Barahona**